



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 131.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se detallarán, para el manejo de fondos del Proyecto “Promoción de los Derechos de las Mujeres a través del Fomento de la Autonomía Económica y Atención Integral a la Salud”, por un monto de 2,250,000.00 euros, ejecutable en un plazo de 15 meses; mismo que es financiado a través del Contrato de Subvención No. DCI-ALA/2014/341-133, suscrito por la Secretaría de Inclusión Social de esta Presidencia y la delegación de la Unión Europea en El Salvador. Dicho proyecto habrá de ejecutarse por la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, por el monto arriba indicado. Las personas que se nombran en los cargos ad-honorem son las que a continuación se mencionarán, incluyéndose las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Margarita Martínez Pérez, quien se desempeña como Técnico en Tesorería de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, Partida No. 62, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Pagadora de Bienes y Servicios.

FUNCIONES:

Firmar cheques y pagar a los suministrantes de bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Marta Lidia Sánchez de Suncín, quien se desempeña como Técnico en Tesorería de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, Partida No. 46, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria de Cheques.

FUNCIONES:

Emisión y firma de cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Laura Margarita Ramírez de García, conocida por Laura Margarita Ramírez Pérez, quien se desempeña como Técnico DACI del Programa Ciudad Mujer de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-04, Partida No. 183, Subnúmero 1.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CARGO AD-HONOREM:

Colaborador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI.

FUNCIONES:

Colaborar en lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Angélica Alejandra Cuadra Carballo, quien se desempeña como Jefe Unidad Coordinadora de Proyectos de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, Partida No. 13, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Coordinadora Técnica.

FUNCIONES:

- Dar seguimiento a la ejecución del Proyecto y el alcance de los resultados definidos.
- Ser referente del Proyecto ante el socio de cooperación.
- Articular a las unidades ejecutoras para la realización de las actividades.
- Rendir informes técnicos de cumplimiento de los proyectos y consolidar la información para la liquidación de los mismos.

El monto a afianzar por cada cargo ad-honorem será de US\$11,428.57 y tendrá efecto a partir del 5 de enero de 2015.

Se pretende, con la aprobación del presente Acuerdo, además de lo anteriormente planteado, que las personas antes mencionadas puedan rendir fianza, a fin de dar cumplimiento con lo que al respecto establece el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de marzo de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

